

11 DE NOVIEMBRE DE 2025

EMPRESAS PÙBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ANA MILENA ZAMORANO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **NOTIFICACION POR AVISO 776 OFICIO 6594 del 27 de OCTUBRE de 2025.**

Persona a notificar: Dirección de notificación:

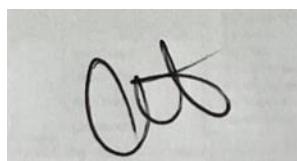
Matrícula:**70501**

Funcionario que expidió el acto: **FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Atentamente,



CAROLINA HERNANDEZ TORO

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA – E.S.P.



11 DE NOVIEMBRE DE 2025

SEÑOR(A):

ANA MILENA ZAMORANO

DIRECCIÓN: 13 DE JUNIO MZ D CASA 10 PISO 1

EMAIL: analistadatos@facilicisimo.co

MATRÍCULAS: 70501

Armenia, Quindío.

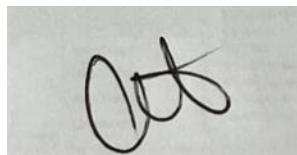
ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO 776 OFICIO 6594 del 27 de OCTUBRE de 2025.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la NOTIFICACION POR AVISO 776 OFICIO 6594 del 27 de OCTUBRE de 2025.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



CAROLINA HERNANDEZ TORO

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA – E.S.P.



OFICIO PQRDS 6594

Armenia (Q), 27 de octubre de 2025.

SEÑOR(A):

ANA MILENA ZAMORANO

DIRECCIÓN: 13 DE JUNIO MZ D CASA 10 PISO 1

EMAIL: analistadatos@facilicisimo.co

MATRÍCULAS: 70501

Armenia, Quindío.

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS A LA PETICIÓN CON RADICADOS 2025PQR5708 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2025.

Cordial Saludo,

1.- En atención a la petición presentada con radicados **2025PQR5708 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2025**, por medio de la cual, la señora **PAULA ANDREA QUINTERO REYES**, en ejercicio del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y Ley 1755 del 2015 que regula el derecho de petición, solicita a las **EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**; que: “*Revisión del contador del predio que está a nombre de apuestas 8^a en el barrio de junio mzn D casa 10 piso 1, ya que la factura lleva dos meses con un incremento del más del 500% donde en ese predio solo se cuenta con un baño, pido por favor la ayuda de la revisión y el reembolso del dinero cancelado en las dos últimas facturas*”.

2.- De manera comedida me permito informarle que los términos para dar respuesta a su solicitud, se han ampliado por un periodo de quince (15) días hábiles, dado que estamos esperando los resultados de la visita para realizar una Geofonia, ya que en la visita enviada de verificación para efectos de darle respuesta de fondo que se realizó al predio el día 23 de octubre del presente año, arrojó la siguiente información: “SURTE LOCAL P1 DE FACILISIMO MEDIDOR REGISTRA MOVIMIENTO TODO EL TIEMPO CON TODAS LAS LLAVES CERRADAS SE LLEVA VIDEO REGISTRO DE FOTOS NOTA MANDAR GEOFONIA LLAMAR A 3114226215 DIANA”. Dicha geofonía es un insumo indispensable para poder tramitar su petición en relación a la matrícula EPA **70501**, para poder dar una respuesta clara, oportuna y de fondo a su solicitud, la cual esperamos sea atendida por ustedes en el predio, por lo tanto, se hace necesario la presente ampliación de términos.

3.- Es de anotar frente a lo anterior, que la Ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición, en el artículo 14 párrafo indica: “*Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto*”.

4.- Por lo tanto, se le informa a la peticionante que, en el momento de realizarse la respectiva validación de su caso en particular, se emitirá por parte de esta entidad, la respectiva respuesta a su solicitud.

5.- Finalmente, se informa al peticionario, que los términos para dar respuesta a su petición comienzan a correr a partir del día siguiente a la fecha de expedición del presente **“OFICIO PQRDS 6594 “POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIAN**

TÉRMINOS PARA LA PETICIÓN CON RADICADOS 2025PQR5708 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2025", por un término que inicia el día (27) de octubre, y tiene como fecha límite para atender su solicitud hasta el día (19) de noviembre del presente año, esperamos tener su respuesta antes del tiempo aquí trazado.

Cordialmente,

CAROLINA HERNANDEZ TORO
Director Comercial
EPA – ESP.

Proyectó y elaboró: CHT – Abogada Contratista



Citación de Notificación Personal No. 6653

Armenia 27 de octubre de 2025

SEÑOR(A):

ANA MILENA ZAMORANO

DIRECCIÓN: 13 DE JUNIO MZ D CASA 10 PISO 1

EMAIL: analistadatos@facilicisimo.co

MATRÍCULAS: 70501

Armenia, Quindío.

Asunto: Citación de Notificación Personal Oficio No. **6594** de 27 /10/2025.

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 4 30 p.m, a fin de notificarse personalmente del Oficio **PQRDS 6594 POR EL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente

CAROLINA HERNANDEZ TORO
Director Comercial
EPA – ESP.

Proyectó y elaboró: CHT – Abogada Contratista



